Proceso Deslinde y Amojonamiento Radicado: 2019-168



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintisiete (27) de noviembre de 2020

De acuerdo con la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante, requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, con el fin de realizar la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 156-101877 y 156-101879.

Líbrese oficios, con copia de los certificados especiales allegados por la parte demandante, a la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Facatativá quien a costa de la parte interesada expedirá copia del folio de matrícula inmobiliaria con la respectiva inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDIN NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 30 de noviembre de 2020 Notificado por anglación en ESTADO Nº 53 de esta misma fecha.

ILIANA RICO PARRA

Secretaria